



## Asociaciones de consumidores

Conozca cómo se puede formar una agrupación que defienda los derechos de los consumidores, qué funciones puede tener y sus inhabilidades.

Juan Carlos está preocupado de los precios de los alimentos y, con su comunidad, desea hacer algo para defenderse frente a eventuales abusos. La ley garantiza que las personas puedan crear asociaciones de consumidores, pero deben cumplir con requisitos que establece la normativa.

### • ¿Qué es una asociación de consumidores?

Una organización constituida por personas naturales o jurídicas, independientemente de todo interés económico, comercial o político, cuyo objetivo es proteger, informar y educar a los consumidores y asumir la representación y defensa de los derechos de sus afiliados y de los consumidores que así lo soliciten.

### • ¿Qué se necesita para formar una asociación de consumidores?

Se requiere reunir a 25 personas interesadas en el proyecto, entre las que puede haber dos o tres representantes de asociaciones. La otra modalidad es reunir a cuatro personas jurídicas (incluye a asociaciones, corporaciones y fundaciones). En este caso, la persona jurídica no puede dedicarse a actividades empresariales. Algunos ejemplos: juntas de vecinos o centros de padres.

Los concurrentes deben celebrar una reunión o asamblea constituyente, en presencia de un notario público o mediante la suscripción por parte de los socios del acta constitutiva ante el notario. Cuando en alguna comuna no haya notario público, se podrá realizar este trámite ante el oficial del Registro Civil correspondiente.

De los acuerdos de la asamblea, se debe dejar constancia en un acta constitutiva, que incluya la fecha de la reunión, la nómina y las firmas de los participantes, el acuerdo de constituir una asociación de consumidores, la aprobación de los estatutos y la elección de la mesa directiva.

### • ¿Cómo se legaliza una asociación de consumidores?

Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que se celebró la reunión constitutiva de la asociación, se deben depositar tres ejemplares del acta constitutiva y de los estatutos que regirán la organización en la oficina de partes del Ministerio de Economía. Fuera de la Región Metropolitana, esta documentación debe entregarse en las oficinas de las seremis de Economía de cada región.

### • ¿Qué funciones pueden ejercer las asociaciones de consumidores?

**1)** Difundir el conocimiento de las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y sus regulaciones complementarias.

**2)** Informar, orientar y educar a los consumidores para el adecuado ejercicio de sus derechos y brindarles asesoría cuando la requieran.

**3)** Estudiar y proponer medidas encaminadas a la protección de los derechos de los consumidores y efectuar o apoyar investigaciones en el área del consumo.

**4)** Representar a sus miembros y ejercer las acciones a que se refiere la Ley del Consumidor en defensa de aquellos consumidores que le otorguen el respectivo mandato.

**5)** Representar tanto el interés individual, como el interés colectivo y difuso de los consumidores ante las autoridades jurisdiccionales o administrativas, mediante el ejercicio de las acciones y recursos que procedan.

**6)** Participar en los procesos de fijación de tarifas de los servicios básicos domiciliarios, conforme a las leyes y reglamentos que los regulen.